



Municipalidad de  
**FLORENTINO  
AMEGHINO**

**DECRETO N° 495: PROMULGANDO ORDENANZA N°1162/2020**

Ameghino, 30 de diciembre de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza Fiscal y Anual Impositiva, para el Ejercicio 2021, elevada por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

El art. 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza N°1162/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2º.- Comunicar, elevar copia al Honorable Concejo Deliberante, pasar a Contaduría, Dar al R. Municipal y al Boletín Oficial y Archivar.-----

Rene Alejandro Sánchez  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD F. AMEGHINO



Calixto A. Tollesch  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE F. AMEGHINO



ORDENANZA N° 1162

Ameghino, 29 de diciembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza Fiscal y Anual Impositiva, para el Ejercicio 2021, elevada por el Departamento Ejecutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el seno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda se ha efectuado un exhaustivo estudio de la misma;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébese la Ordenanza Fiscal y Anual Impositiva con \_\_\_\_\_ vigencia a partir del 1º de Enero de 2021, que como anexo forma parte de la presente Ordenanza. -----

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo, dese \_\_\_\_\_ al Registro Municipal y archívese. -----

  
*Paula Marty*  
SECRETARIA  
H.C.D. -F. Ameghino



  
*Sabino L. Lahitte*  
PRESIDENTE  
H.C.D. -F. Ameghino